Quillota, 30 de Marzo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 1662_/VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por "Descanso Reparatorio", según Ley Nº 21.409.;
2. Decreto Alcaldicio Nº 4283 de Fecha 25 de Marzo del 2022, Autorizase por única vez y de manera excepcional el beneficio de nominado "Descanso Reparatorio" por 14 días hábiles;
3. Decreto Alcaldicio Nº 7.307 de fecha 26 de Agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
4. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÌZASE** "Descanso Reparatorio" a los funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Diciembre del 2022;

NOMBRE	FECHA FERIADO	Nº DE DIAS SOLICITADO	SALDO A LA FECHA
Camila Álvarez Álvarez	26/12/2022 al 30/12/2022	5	9
Macarena Torres Ávalos	28/12/2022 al 30/12/2022	3	11
María Correa Ardiles	28/12/2022 al 30/12/2022	3	11
Marcela Corazanis Riveros	29/12/2022	1	4
Carmen Poseck Del Pino	29/12/2022	1	1

SEGUNDO **ADOPTE** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/RSL/mag/fsv/hhmm.-.